



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
SECRETARIA GENERAL

RHCU. SO.15 No. 0138-2022
Quito, 24 de mayo de 2022

Asunto: Reforma de la Disposición General Cuarta del Reglamento para la Aplicación de Carga Horaria Docente para períodos ordinarios y extraordinarios.

Señores(as)

RECTOR-

VICERRECTORA ACADÉMICA Y DE POSGRADO

VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN, DOCTORADOS E INNOVACIÓN

VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

DECANOS (AS)

REPRESENTANTES DOCENTES

REPRESENTANTES ESTUDIANTILES

REPRESENTANTES DE LOS SERVIDORES Y TRABAJADORES

UNIVERSITARIOS

PROCURADOR

DIRECTOR GENERAL ACADÉMICO

DIRECTORA DE TALENTO HUMANO

DIRECTOR DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

DIRECTOR DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

SECRETARIOS(AS) ABOGADOS(AS)

Presente. –

De mi consideración:

El Honorable Consejo Universitario, en la sesión ordinaria de 17 de mayo de 2022, conoció la Resolución RCA.SO.13 No. 051-2022, adoptada por la Comisión Académica Permanente en la sesión virtual de -9- de mayo de 2022, relacionada con la reforma de la Disposición General Cuarta del Reglamento para la Aplicación de Carga Horaria para Períodos Ordinarios y Extraordinarios.

El Honorable Consejo Universitario, resolvió: Aprobar que para el período académico 2022-2022, los profesores titulares de la Universidad Central del Ecuador que no completan su carga horaria en grado, completarán su carga horaria impartiendo clases en Nivelación.

Con sentimiento de consideración

Atentamente,



Dra. Paulina Armendáriz L. de Estrella, MSc.
SECRETARIA GENERAL Y DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Nancy Y